

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	N° 003-2024-IVP-SM/CS
----------	-----------------------	-----------------------

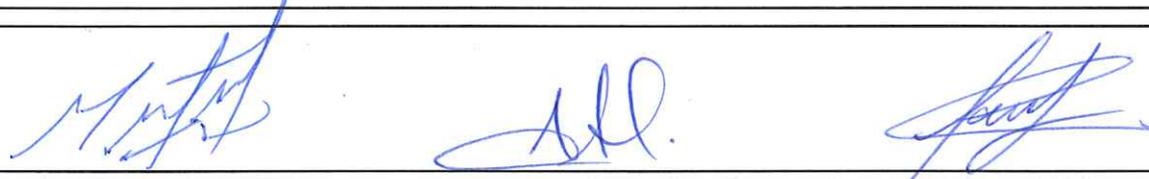
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Tarapoto, a los 29 días del mes de abril del año 2024, en la Oficina de Administración del Instituto Vial Provincial de San Martín, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 - 03-2024-IVPSM/GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2024-IVP-SM/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMOS: EMP. PE-5N - BELLO HORIZONTE - ALTO POLISH, L=9.065 KM; EMP. PE-5N - BELLO HORIZONTE - ALTO POLISH, L=9.265 KM, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. MANUEL GEINER COPIA CHACÓN	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
		Suplente			
Primer Miembro	ECON. LUIS GARCIA SAAVEDRA	Titular	X	Dependencia:	ADMINISTRADOR
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. FRANZ TORRES LEVEAU	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE OPERACIONES
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSTRUCCIONES ROYAL E.I.R.L con RUC: 20510352328.	S/ 111,539.04 (Ciento Once Mil Quinientos Treinta y Nueve con 04/100 soles) Sin IGV

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
El comité de Selección, por unanimidad, OTORGA LA BUENA PRO , al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
	CPC. MANUEL GEINER COPIA CHACON Presidente Titular cs	ECON. LUIS GARCIA SAAVEDRA Miembro Titular CS	ING. FRANZ TORRES LEVEAU Miembro Titular CS

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN

1 NÚMERO DE ACTA	N° 003-2024-IVP-SM/CS
-------------------------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Tarapoto, a los 29 días del mes de abril del año 2024, en la Oficina de Administración del Instituto Vial Provincial de San Martín, a las 09:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 - 03-2024-IVPSM/GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 003-2024-IVP-SM/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMOS: EMP. PE-5N - BELLO HORIZONTE - ALTO POLISH, L=9.065 KM; EMP. PE-5N - BELLO HORIZONTE ALTO POLISH, L=9.265 KM, a fin de efectuar la apertura, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS presentadas a través del SEACE.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. MANUEL GEINER COPIA CHACÓN	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
		Suplente			
Primer Miembro	ECON. LUIS GARCIA SAAVEDRA	Titular	X	Dependencia:	ADMINISTRADOR
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. FRANZ TORRES LEVEAU	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE OPERACIONES
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron electrónicamente a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	DAVILA GALLARDO EDGAR SAUL	10460696581
2	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	20510352328
3	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	20601523745
4	FARO CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20601886520
5	JKM INGENIEROS Y CONTRATISTAS S.A.C.	20602109811
6	KAIROS COMPANY S.A.C.	20603963688
7	INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI SOCIEDAD	20607418421

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus respectivas oferta:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSTRUCCIONES ROYAL E.I.R.L con RUC: 20510352328	24/04/2024	18:57:19
2	INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C con RUC: 20607418421	24/04/2024	19:18:55

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los postores mencionados en el numeral 5 y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si estas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.
----------	---

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-----	-----

8	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
De acuerdo con la revisión efectuada, según el Anexo N° 01, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN

1	CONSTRUCCIONES ROYAL E.I.R.L con RUC: 20510352328.	ÚNICO
2	INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C con RUC: 20607418421.	ÚNICO

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta		% del valor referencial
1	CONSTRUCCIONES ROYAL E.I.R.L con RUC: 20510352328.	S/ 111,539.04	Sin IGV	99.73%
2	INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C con RUC: 20607418421.	S/ 89,475.25	Sin IGV	80.00%
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.			

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSTRUCCIONES ROYAL E.I.R.L con RUC: 20510352328.		
	FACTORES			PUNTAJES
	PRECIO			72.19 puntos
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA			10.00 puntos
	BONIFICACIÓN POR REMYPE (5%)			3.60 puntos
	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LAS PROVINCIA DE LIMA CALLAO (10%)			7.21 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			93 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C con RUC: 20607418421.		
	FACTORES			PUNTAJES
	PRECIO			90 puntos
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA			00 puntos
	BONIFICACIÓN POR REMYPE (5%)			4.50 puntos
	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LAS PROVINCIA DE LIMA CALLAO (10%)			9.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			103.50 puntos

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C con RUC: 20607418421.	103.50 Puntos	
2	CONSTRUCCIONES ROYAL E.I.R.L con RUC: 20510352328.	93 Puntos	

12	CALIFICACIÓN			
	Luego de culminada la evaluación, el se procedio a determinar si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, siendo esto, los resultados siguientes:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C con RUC: 20607418421.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN

	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X	
	B.3	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	X		
	B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X		
	B.3.2	CAPACITACIÓN	X		
	B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X		
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	C.1	SERVICIOS SIMILARES		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICA	
	12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSTRUCCIONES ROYAL E.I.R.L con RUC: 20510352328.		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X			
B.3	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	X			
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X			
B.3.2	CAPACITACIÓN	X			
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X			
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
C.1	SERVICIOS SIMILARES	X			
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADA		
12.3	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.				

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer Lugar según el orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	CONSTRUCCIONES ROYAL E.I.R.L con RUC: 20510352328.	
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C con RUC: 20607418421.	Se detalla en el Anexo 02

14	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

15	 CPC. MANUEL GEINER COPIA CHACON Presidente Titular cs	 ECON. LUIS GARCIA SAAVEDRA Miembro Titular CS	 ING. FRANZ TORRES LEVEAU Miembro Titular CS
-----------	--	--	--

ANEXO N° 01

DETALLE DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-IVP-SM/CS - Primera Convocatoria.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMOS: EMP. PE-5N - BELLO HORIZONTE - ALTO POLISH, L=9.065 KM; EMP. PE-5N - BELLO HORIZONTE - ALTO POLISH, L=9.265 KM".

El Comité de Selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1 Documentos de Presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la Admisión de la Oferta, en cumplimiento al artículo 52° del Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:

Fecha de Admisión	29/04/2024
Fecha de Presentación de Ofertas	24/04/2024

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS
A.S. N° 003-2024-IVP-SM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

POSTOR:	INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C con RUC: 20607418421			
ITEMS A LOS QUE PRESENTA OFERTA: 1				
Objeto de Verificación	Estado	Observación	Base Legal de la Observación	Tipo de Observación
Verificación de Aspectos Generales				
RNP	Conforme	Ninguna	-	-
Foliación	Conforme	Ninguna	-	-
Firmas y Vistos	Conforme	Ninguna	-	-
Documentación de Presentación Obligatoria				
a) Anexo N° 01: Declaración Jurada de Datos del Postor.	Conforme	Ninguna	-	-
b) Docuemnto que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme	Ninguna	-	-
c) Anexo N° 02: Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Conforme	Ninguna	-	-
d) Anexo N° 03: Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Conforme	Ninguna	-	-
e) Anexo N° 04: Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Conforme	Ninguna	-	-
f) Anexo N° 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	No Corresponde	No Aplica	-	-
g) Anexo N° 06: Precio de la Oferta en Soles.	Conforme	Ninguna	-	-

CONCLUSIÓN FINAL	ADMITIDA
------------------	----------

La oferta del folio 27 acápite anexo 04 Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio establece lo siguiente:

Doscientos Cuarenta (240) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de suscrito el acta de entrega del terreno. Ver imagen

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **Doscientos Cuarenta (240) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de suscrito el acta de entrega de terreno.**

Extraída del folio 27 de la Oferta del Postor INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C

De lo expuesto se advierte que, el postor en su anexo 04 argumento de la descalificación de la oferta del Impugnante se debió a que su oferta no cumple con la experiencia del postor en la especialidad.

Ahora bien, es propicio indicar que en las bases integradas del procedimiento de selección no establece en el anexo 04 que los doscientos cuarenta (240) días calendario se iniciará desde el día siguiente de suscrito el acta de entrega de terreno.

Al contrario, este establece Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **doscientos cuarenta (240) días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.**

Y que dice el expediente de contratación (Requerimiento)

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario.

Extraída del folio 32 de las Bases Integradas

Al respecto, se deja constancia que la Ley de Contrataciones del Estado establece que los actos y decisiones que adopte una entidad o el Comité de Selección durante el desarrollo de un procedimiento de selección deben sustentarse en los principios que rigen las Contrataciones con el Estado, los mismos que, sirven de criterio interpretativo e integrar para solucionar sus vicios.

En ese sentido, el principio de "Eficiencia y Eficacia" establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. Por otro lado, el principio de "competencia" señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

En esa medida, las disposiciones que regulan el procedimiento de contratación deben ser aplicada y/o interpretadas de forma tal que se prioricen los fines, metas y objetivos de la entidad por encima

de la realización de formalidades; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público. Por lo tanto, el Comité de Selección precisa que lo incorporado por el postor en el anexo 04, no constituye causal para declarar la **No Admisión** de la oferta puesto que no altera el contenido esencial de la misma. Por el sustento antes indicado y teniendo en cuenta el antecedente recaído en la Resolución N° 3026-2019-TCE-S2, de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, administrado por el OSCE, el Comité de Selección DECIDE ADMITIR LA OFERTA en este extremo.

Fecha de Admisión	29/04/2024
Fecha de Presentación de Ofertas	24/04/2024

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS
A.S. N° 003-2024-IVP-SM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

POSTOR:	CONSTRUCCIONES ROYAL E.I.R.L con RUC: 20510352328			
ITEMS A LOS QUE PRESENTA OFERTA: 1				
Objeto de Verificación	Estado	Observación	Base Legal de la Observación	Tipo de Observación
Verificación de Aspectos Generales				
RNP	Conforme	Ninguna	-	-
Foliación	Conforme	Ninguna	-	-
Firmas y Vistos	Conforme	Ninguna	-	-
Documentación de Presentación Obligatoria				
a) Anexo N° 01: Declaración Jurada de Datos del Postor.	Conforme	Ninguna	-	-
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme	Ninguna	-	-
c) Anexo N° 02: Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Conforme	Ninguna	-	-
d) Anexo N° 03: Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Conforme	Ninguna	-	-
e) Anexo N° 04: Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Conforme	Ninguna	-	-
f) Anexo N° 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	No Corresponde	No Aplica	-	-
g) Anexo N° 06: Precio de la Oferta en Soles.	Conforme	Ninguna	-	-

CONCLUSIÓN FINAL	ADMITIDA
-------------------------	-----------------

Por lo tanto, se procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitida.

- **INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C con RUC: 20607418421.**
- **CONSTRUCCIONES ROYAL E.I.R.L con RUC: 20510352328.**

El Comité de Selección procede con la revisión de la oferta admitida, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas.

N° DE ÍTEM	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (90 PUNTOS)	Pi = Om x PMP/Oi
Único	INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C con RUC: 20607418421.	S/ 89,475.25	90 Puntos $\frac{90 \times 89,475.25}{89,475.25}$
PUNTAJE			90 puntos

N° DE ÍTEM	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (90 PUNTOS)	Pi = Om x PMP/Oi
Único	CONSTRUCCIONES ROYAL E.I.R.L con RUC: 20510352328.	S/ 111,539.04	90 Puntos $\frac{90 \times 89,475.25}{111,539.04}$
PUNTAJE			72.19 puntos

Luego de aplicar los factores de evaluación, el orden de prelación quedará de la siguiente manera:

N° DE ÍTEM	POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	BONIFICACIÓN POR REMYPE	BONIFICACIÓN POR COLINDANTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
Único	INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C con RUC: 20607418421.	90.00 Puntos	00 Puntos	4.50 Puntos	9.00 Puntos	103.50 Puntos	1°
Único	CONSTRUCCIONES ROYAL E.I.R.L con RUC: 20510352328.	72.19 Puntos	10 Puntos	3.60 Puntos	7.21 Puntos	93 Puntos	2°

Respecto a las mejoras a los términos de referencia presentado por el postor **INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C.**

Ahora bien, las bases integradas del presente procedimiento de selección, específicamente en el acápite referido al factor "Mejora a los términos de referencia", se establece claramente que para la evaluación de dicho factor debe consignarse cada una de las mejoras que pueden ofertar los postores, indicándose que la mejora constituye todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, mejorando su calidad o las condiciones de su prestación, sin generar un costo adicional.

En este punto, debe tenerse en cuenta que en las bases integradas se contempló el siguiente objeto de convocatoria del procedimiento de selección:

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMOS: EMP. PE-5N - BELLO HORIZONTE - ALTO POLISH, L=9.065 KM; EMP. PE-5N - BELLO HORIZONTE - ALTO POLISH, L=9.265 KM.**

Ítem	Objeto	Unidad de Medida	Ruta	Tramo	Km
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMOS: EMP. PE-5N - BELLO HORIZONTE - ALTO POLISH, L=9.065 KM; EMP. PE-5N - BELLO HORIZONTE - ALTO POLISH, L=9.265 KM	Servicio	SM-692	EMP. PE-5N - BELLO HORIZONTE - ALTO POLISH	9.065
			SM-695	EMP. PE-5N - BELLO HORIZONTE - ALTO POLISH	9.265
TOTAL					18.330

Así, teniendo en cuenta que el objeto y los objetivos de la contratación radican en la contratación del servicio de mantenimiento rutinario, cuya finalidad es garantizar la transitabilidad de los caminos vecinales y su conservación.

Así mismo, se evidencia que el postor no ha precisado en sus mejoras a los términos de referencia el objeto de la convocatoria para la cual está contemplada dentro de las bases integradas¹ del procedimiento de selección "las mejoras a los términos de referencia" generado una información poco clara, imprecisa o incongruente entre sí.

Además, referente al plazo establecido en las Mejoras a los Términos de Referencia este colegiado no considera válido, debido a que en la oferta presentada el postor presenta sus mejoras en meses y las bases integradas del procedimiento de selección es en días calendario; por lo tanto, 8 meses no es lo mismo que 240 días calendario, dado que algunos meses traen 30 y otros meses 31 días.

Finalmente, una mejora, debería definirse previamente el parámetro mínimo de cumplimiento del servicio a partir del cual se pueda identificar, objetivamente, que aquello que supere las prestaciones mínimas a brindar por parte del contratista, puedan ser catalogadas como mejoras.

En ese sentido, este colegiado no valida las mejoras a los términos de referencia presentada por el postor **INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C.**

El Comité de Selección, por UNANIMIDAD da por aprobados los resultados de la evaluación económica, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.

¹ constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.

ANEXO Nº 02

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2024-IVP-SM/CS - Primera Convocatoria.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMOS: EMP. PE-5N - BELLO HORIZONTE - ALTO POLISH, L=9.065 KM; EMP. PE-5N - BELLO HORIZONTE - ALTO POLISH, L=9.265 KM".

El Comité de Selección, luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación procede con la calificación respectiva de los postores, según orden de prelación:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

1. INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C con RUC: 20607418421.

Postor 1	Requisitos de Calificación	INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C con RUC: 20607418421.																		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																			
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Cantidad (Und)</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>MOTOGUADAÑA</td><td>02</td></tr><tr><td>02</td><td>PALANAS</td><td>04</td></tr><tr><td>03</td><td>MACHETES</td><td>04</td></tr><tr><td>04</td><td>RASTRILLOS</td><td>02</td></tr><tr><td>05</td><td>CARRETILLA</td><td>02</td></tr></tbody></table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	Ítem	Descripción	Cantidad (Und)	01	MOTOGUADAÑA	02	02	PALANAS	04	03	MACHETES	04	04	RASTRILLOS	02	05	CARRETILLA	02	<p>El postor no presenta Documentación del Equipamiento Estratégico Solicitado.</p> <p>NO CUMPLE REQUISITO</p>
Ítem	Descripción	Cantidad (Und)																		
01	MOTOGUADAÑA	02																		
02	PALANAS	04																		
03	MACHETES	04																		
04	RASTRILLOS	02																		
05	CARRETILLA	02																		
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE																			
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA																			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Jefe de Mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none">Bachiller o Ingeniero Civil Titulado. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior</p>	<p>El postor presenta Documentación del Personal Clave Solicitado.</p> <p>CUMPLE REQUISITO</p>																		

	<p>Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso del TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
B.3.2	CAPACITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u> Jefe de Mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación mínima de ciento veinte (120) horas en gerencia de proyectos. • Capacitación mínima de ciento veinte (120) horas en mantenimiento de infraestructura vial. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>El postor presenta Documentación de Capacitación Personal Clave Solicitado.</p> <p>CUMPLE REQUISITO</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u> Jefe de Mantenimiento El jefe de mantenimiento debe acreditar una experiencia mínima de Doce (12) meses como: Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales o similares (*).</p> <p><u>Nota:</u> Se considera servicios similares a: <u>Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados y/o conservación por niveles, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas.</u></p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>El postor presenta Documentación de la Experiencia del Personal Clave Solicitado.</p> <p>CUMPLE REQUISITO</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la</p>	<p>El postor no presenta Experiencia en servicios similares.</p> <p>CUMPLE REQUISITO</p>

	<p>presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <u>servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados y/o conservación por niveles, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
RESULTADO	NO CUMPLE: NO CALIFICA	

Ahora bien, referente al equipamiento estratégico en folio 36 de la oferta del postor **INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C con RUC: 20607418421**, pues de la revisión del archivo que la contiene no es posible identificar los datos referidos a quien se haya emitido dicha factura, con lo cual dicho documento no resulta idóneo para acreditar el equipamiento estratégico requerida en las bases; pues tal dato es ilegible. Cabe precisar que para considerar como idónea la acreditación del equipamiento estratégico el postor debe presentar Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Por lo tanto, este colegiado determina no validar en este extremo el equipamiento estratégico. Ver imagen

FACTURA ELECTRÓNICA

[REDACTED]

Fecha de Emisión: 11/01/2023 11:01:19 AM

Nombre o Razón Social: **INVERSIONES CONTRATISTAS & CONSULTORES CRISAMI S.A.C**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Dirección: JR. PARALLOLA 1500 - CANTÓN SAN CARLOS - PROV. BOLÍVAR

BANDA DE SILLCA

Por el sustento antes indicado y teniendo en cuenta el antecedente recaído en la Resolución N° 04509-2022-TCE-S6, de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, donde establece claramente en punto 19 Nótese que, si bien el Impugnante ha pretendido acreditar la cancelación de las dos autoclaves a vapor rectangular de 450 litros, a través de la presentación de dos documentos que contienen estados de cuenta bancarios; dichos documentos son claramente ilegibles, ya que no permiten visualizar los conceptos por depósitos efectuados por la entidad contratante al contratista (ahora Impugnante). Por lo tanto, este Tribunal advierte que no se ha acreditado documental y fehacientemente con documento del sistema financiero el abono de dicha contratación.

Finalmente, Un documento ilegible solo sería subsanable si este ha sido emitido por una entidad pública o un privado en ejercicio de la función pública.

Por lo tanto, cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad.

Al respecto corresponde precisar que: "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones"

Por otro lado, cabe recordar la obligación que tienen los postores de elaborar sus ofertas con la diligencia que el procedimiento de contratación pública exige, en tanto aquellos deben adoptar las medidas pertinentes para que la documentación presentada atienda la exigencia de acreditación que formula la Entidad convocante a través de las bases. Dicha diligencia exige que la documentación de la oferta contenga información clara y objetiva, que no requiera para su valoración que el Comité de Selección tenga que recurrir a interpretaciones sobre su alcance a fin de verificar que acredita una u otra exigencia de las bases".

2. CONSTRUCCIONES ROYAL E.I.R.L con RUC: 20510352328.

Postor 2	Requisitos de Calificación	CONSTRUCCIONES ROYAL E.I.R.L con RUC: 20510352328.						
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL							
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO							
	<u>Requisitos:</u> <table border="1"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Cantidad (Und)</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>MOTOGUADAÑA</td><td>02</td></tr></tbody></table>	Ítem	Descripción	Cantidad (Und)	01	MOTOGUADAÑA	02	El postor presenta Documentación del Equipamiento Estratégico Solicitado.
Ítem	Descripción	Cantidad (Und)						
01	MOTOGUADAÑA	02						

	<table border="1"> <tr> <td>02</td> <td>PALANAS</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>MACHETES</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>RASTRILLOS</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>CARRETILLA</td> <td>02</td> </tr> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	02	PALANAS	04	03	MACHETES	04	04	RASTRILLOS	02	05	CARRETILLA	02	CUMPLE REQUISITO
02	PALANAS	04												
03	MACHETES	04												
04	RASTRILLOS	02												
05	CARRETILLA	02												
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE													
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA													
	<p><u>Requisitos:</u> Jefe de Mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Bachiller o Ingeniero Civil Titulado. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso del TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>El postor presenta Documentación del Personal Clave Solicitado.</p> <p>CUMPLE REQUISITO</p>												
B.3.2	CAPACITACIÓN													
	<p><u>Requisitos:</u> Jefe de Mantenimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación mínima de ciento veinte (120) horas en gerencia de proyectos. Capacitación mínima de ciento veinte (120) horas en mantenimiento de infraestructura vial. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>El postor presenta Documentación de Capacitación Personal Clave Solicitado.</p> <p>CUMPLE REQUISITO</p>												
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE													
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Jefe de Mantenimiento</p> <p>El jefe de mantenimiento debe acreditar una experiencia mínima de Doce (12) meses como: Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales o similares (*).</p>	<p>El postor presenta Documentación de la Experiencia del Personal Clave Solicitado.</p> <p>CUMPLE REQUISITO</p>												

	<p>Nota: Se considera servicios similares a: <u>Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados y/o conservación por niveles, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas.</u></p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 195,000.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <u>Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados y no pavimentados, Servicios de Mantenimiento Rutinario de caminos departamentales pavimentados y no pavimentados y/o conservación por niveles, y servicio de mantenimiento rutinario de carreteras pavimentadas y no pavimentadas.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor presenta Experiencia en servicios similares.</p> <p>CUMPLE REQUISITO</p>
	RESULTADO	CUMPLE: CALIFICA